INFORME DE EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes noviembre de 2.017, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS.", y presentan el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en fecha 14 de Noviembre de 2017, según Memorandum DOP/COP N° 477/17, de la Coordinación - DOP se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- Lic. Diego Ramírez, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abg. Raúl Arturo Cardozo Diez Pérez, en representación de la Dirección Jurídica.
- Q. F. María Victoria Arévalo, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- Dr. Alfredo Quiroz. en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna Not- 7124-2017-000027, de fecha 25 de Agosto de 2017, la sección de planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud solicitó el inicio de los trámites para la "Adquisición De Medicamentos Monoclonales Para El IPS", recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 31 de Agosto de 2017.

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1181/17, de fecha 12 de Setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional- Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 336.091;

La Resolución N° 067-008/17 de fecha 21 de Setiembre de 2017, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 96/17"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS". Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; Art. 3° Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P N° 1023/17 de fecha 09 de Octubre de 2017, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la Licitación Pública Nacional SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 007348/17 de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta a los siguientes Objetos de Gastos 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales; del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad"; y que cuenta con CDP N° 2159/17 de Gs. 1.000.000.000.- (Dos mil ochocientos treinta y un millones ochocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta). Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual por un monto G.

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. N° 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 5.366 H.C.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
JEFE DE SECCIÓN CONTRATOS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Raúl Cardozo Díez Pérez
ABOGADO
Matrícula S.J.T. N° 17.375

102.483.242.280.- (Guaraníes ciento dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta) y afectará al ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 336091 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:50 del día 13/10/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 96/17"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes: CASA BOLLER S.A., LIBRA PARAGUAY S.A.

Según Acta N° 081/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G.705.000.000 (Guaraníes Setecientos cinco millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 25.000.000(Guaraníes veinte y cinco millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0008747.0000.- Total de hojas foliadas 88 (ochenta y ocho).

2. CASA BOLLER S.A.- RUC: 80025797-9. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G.76.053.600.000 (Guaraníes Setenta y seis mil cincuenta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones)** Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1.1508.0010755.0000.- Total de hojas foliadas 139 (ciento treinta y nueve).

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N°	Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
1	**CASA BOLLER S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. INFORME JURÍDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la Licitación Pública Nacional SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

LIBRA PARAGUAY S.A

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Cumple con los requisitos de carácter formal.

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. N° 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Abogado Victoriano Díaz Pérez
Matrícula C.S.J. Nº 17.373

CONCLUSIÓN:

Reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Base y Condiciones.

Base de Datos Sinarh

Representantes Legales (Apoderados):

- Eusebio Olmedo C.I.N° 1.275.840
- Ezequiela de Mercedes Sosa C.I.N° 771.508
- Carlos Rene Scherschener Bianchi C.I.N° 1.373.221

Pablo Moreira C.I.N° 7.588.148

CASA BOLLER S.A.:

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Cumple con los requisitos en el P.B.C .en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Cumple con los requisitos de carácter formal.

CONCLUSIÓN:

Reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

Base de Datos Sinarh

Representantes Legales (Apoderados)

- Andrea Camps Cervera C.I.N° 2.366.436
- Sebastian Campos Cervera C.I.N° 2.422.135
- Alejandro Mussi Campos Cervera C.I.N° 1.537.855
- Fabricio Serrati Campos Cervera C.I.N° 2.038.003
- José Domingo Campos Cervera C.I.N° 1.031.519
- Andrés Campos Cervera Boller C.I.N° 385.759
- Mónica Campos Cervera de Serrati C.I.N° 1.619.895
- Susana Campos Cervera de Mussi C.I.N° 1.480.148

En fecha 15 de Noviembre de 2017, se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. N° 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Díaz Pires
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Por lo expuesto anteriormente le solicito me informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

1. **CASA BOLLER S.A.**

- ANDREA CAMPOS CERVERA C.I. 2.366.436
- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135
- ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA C.I. 1.537.855
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA C.I. 2.038.003
- JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 31.519
- ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER C.I. 385.759
- MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI C.I. 619.895
- SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI C.I. 480.148

2. **LIBRA PARAGUAY S.A.**

- Eusebio Olmedo C.I. N° 1.275.840
- Ezequiela de Mercedes Sosa C.I. N° 771-508
- Carlos Rene Scherschener Bianchi C.I. N° 1.373.221
- Pablo Moreira C.I. Nº 7.588.148

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

7. **-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES.**

OFERENTES.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. N° 1664 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Raúl Cortázar Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

OFERENTES.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante		
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.		
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.		
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.		
7. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentaciones según lo ofertado:		

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. Nº 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JEFE DE DIRECCION CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Raúl Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

OFERENTES.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	LIBRA PARAGUAY S.A.	**CASA BOLLER S.A.**
Para Anticuerpos Monoclonales		
a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.		
b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.		
c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o Certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado Ente Regulador.		
d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS.		**CUMPLE**
e) El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por las autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA, ANMAT, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países *(contrato, factura y/o acta de recepción). La comercialización efectiva garantiza a la Convocante que el producto ofertado cuenta con experiencia de uso en el país registrado.*	**NO CUMPLE el punto e)**	
f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b) y c)	**No aplica**	
Los incisos a),b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple , no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico esté legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.		
Los documentos de los productos importados ofertados, deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.		
En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bisnestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. N° 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización del oferente al IPS para acceder a dicha documentación.		
10. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. N° 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JEFE DE SECCION CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Raúl Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

OFERENTES.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.
12. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
13. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
14 Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
18. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE
19. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE
21. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto		

ASI TAMBIEN FUE VERIFICADA EN LA PÁGINA DE LA DNCP LOS DOCUMENTOS DEL SIPE.

8. CUADRO DE FACTURACIONES

LIBRA PARAGUAY S.A.			
CUADRO DE FACTURACIONES DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS			
AÑO	CONTRATOS/ FACTURA	INSTITUCION	MONTO
2015	229/16	IPS	**2.972.812.500**
TOTAL			**2.972.812.500**
MONTO DE LA OFERTA			**705.000.000**
50 % DE LA OFERTA			**352.500.000**

CASA BOLLER S.A			
CUADRO DE FACTURACIONES DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS			
AÑO	CONTRATOS/ FACTURA	INSTITUCION	MONTO
2012	163/12	MSPBS	**302.720.000**
2013	259/13	IPS	**81.407.180.880**
2014	547/14	IPS	**44.845.674.000**
2015	392/15	IPS	**10.806.116.350**
2016	280/16	IPS	**62.941.443.000**
TOTAL			**200.303.134.230**
MONTO DE LA OFERTA			**76.053.600.000**
50 % DE LA OFERTA			**38.026.800.000**

ASI TAMBIEN FUE VERIFICADA EN LA PÁGINA DE LA DNCP LOS CONTRATOS.

Raúl Cardozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. Nº 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS:

Oferente	Lote	Ítem	Código	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion %	Margen Preferencia Nacional	Margen Producto Originales	Observaciones
LIBRA S.A	1	1	9455	51131701-001	Abciximab inyectable	2 mg /ml	INYECTABLE	AMPOLLA X 5 ML	UNIDAD	CLOTINAB	COREA	75	150	4.700.000	705.000.000	4.704.000	0%	-	-	-
CASA BOLLER S.A.	2	1	9952	51111717-002	Bevacizumab Inyectable	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN 400 MG	URUGUAY	630	1.260	21.300.000	26.838.000.000	19.434.000	10%	-	-	-
		2	10491	51111717-002	Bevacizumab Inyectable	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN	URUGUAY	675	1.350	5.800.000	7.830.000.000	5.058.000	15%	-	-	-
CASA BOLLER S.A.	3	1	11109	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable	420 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	PERJETA	URUGUAY	180	360	24.990.000	8.996.400.000	27.679.173	-10%	-	-	-
CASA BOLLER S.A.	4	1	11108	51111717-001	Trastuzumab frasco ampolla	600 mg	INYECTABLE	FRASCO/AMPOLLA X 5 ml. (subcutáneo)	UNIDAD	HERCEPTIN 600MG/5ML	URUGUAY	1.080	2.160	14.995.000	32.389.200.000	15.800.000	-5%	-	-	-

10. RESOLUCIÓN DNCP N° 1.173/16

Con relación a las ofertas presentadas en la presente Licitación, cumpliendo lo establecido en **el art. 1° de la Resolución 1.173/16 de fecha 18 de abril de 2016**, este Comité Evaluador ha verificado que se ajustan a los precios referenciales establecido por la convocante, por lo tanto no se han solicitado desglose de precios.

Raúl Carlozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. Nº 1664 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.368 H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

11. CUADRO DE ACTA DE FIJACION DE PRECIOS.

Oferente	Lote	Ítem	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Acta de Fijación de Precios	% en relación al A.F.P.	65% del Acta de fijación de Precio	Observación
LIBRA S.A	1	1	Abciximab inyectable	2 mg /ml	INYECTABLE	AMPOLLA X 5 ML	UNIDAD	CLOTINAB	COREA	150	4.700.000	7.350.000	65%	4.777.500	
CASA BOLLER S.A.	2	1	Bevacizumab Inyectable	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN 400 MG	URUGUAY	1.260	21.300.000	32.890.000	65%	21.378.500	
		2	Bevacizumab Inyectable	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN	URUGUAY	1.350	5.800.000	8.950.000	65%	5.817.500	
CASA BOLLER S.A.	3	1	Pertuzumab Inyectable	420 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	PERJETA	URUGUAY	360	24.990.000	42.583.343	59%	27.679.173	
CASA BOLLER S.A.	4	1	Trastuzumab frasco ampolla	600 mg	INYECTABLE	FRASCO/AMPOLLA X 5 ml. (subcutáneo)	UNIDAD	HERCEPTIN 600MG/5ML	URUGUAY	2.160	14.995.000	24.529.885	61%	15.944.425	

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. N° 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Pref. Nº 5.366 H.C.

Raúl Cardozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.376

12. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en donde se visualiza que todas están correctas.

13. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

LIBRA PARAGUAY S.A.

1. Por Nota N° 1122/17, de fecha 15 de Noviembre de 2017, fue solicitada a la firma, las siguientes documentaciones:

f) Cualquier otro documento adicional requerido. Del PBC: (pag. 39-40-41)

- 6) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación **vigente** de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.

- 9) Documentaciones según lo ofertado:
  Para Anticuerpos Monoclonales: presentar los puntos a), b), c), d) y e).-

- 20) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

- Balance del ejercicio fiscal año 2016.

- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)

Respuesta: Presenta en tiempo, pero no en forma, la cual se detalle en el Punto 14 Informe técnico.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA:

1- Por Nota N° 1137/17, de fecha 20 de Noviembre de 2017, fue solicitada a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), la siguiente aclaración:

Solicitar aclaración del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios de fecha 13-10-2017 del producto AVASTIN 400 mg. Solución inyectable 1 vial por 16 ml.

Considerando que en la misma se indican 2 (dos) precios y orígenes diferentes.

Respuesta: Por Nota DNVS DFP Nº 026/17 de fecha 20 de noviembre de 2017, La Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) Informan:
1. El precio vigente del producto mencionado es de Gs. 32.890.000 (treinta y dos millones ochocientos noventa mil), el otro monto en el acta corresponde al precio anterior de dicho producto, el cual fue actualizado por la empresa, presentado las documentaciones requeridas para el efecto.
2. El país de origen del producto mencionado es de EE.UU.
3. En donde se menciona a URUGUAY como país de Origen debe ser EE.UU, el error involuntario se produjo al momento de seleccionar el país del proveedor en el sistema informático.

Q.F. Maria Victoria Arevalos
Reg. Prof. Nº 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología Hospital D.
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Ignacio Andrés Díaz Díaz
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

CASA BOLLER S.A.

Por Nota N° 1138/17, de fecha 20 de Noviembre de 2017, fue solicitada a la firma, las siguientes documentaciones:

f) Cualquier otro documento adicional requerido. Del PBC: (pag. 39)

2- Autorización del Fabricante.

a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, **deberá presentar la autorización del fabricante**
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Respuesta: Presenta en tiempo y en forma, la cual se detalle en el Punto 7 verificación de Documentos.

14. INFORME TECNICO:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 96/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS."**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan lo siguiente:

Al analizar la documentación formal presentada para la licitación Pública citada previamente, se verifico que la firma LABORATORIO LIBRA PARAGAUAY S.A. **NO CUMPLE con el requisito técnico solicitado en la Sección VII AnexosF** (cualquier otro documento adicional requerido) punto 9.Documentaciones según lo ofertado: **Para anticuerpos monoclonales: inciso e:** El producto biosimilar presentara certificados de registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgados por autoridades de alta vigilancia sanitaria, EMA, FDA, HealthCanadá, ANVISA, ANMAT, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países (*contrato factura y/o acta de recepción*). *La comercialización efectiva garantiza a la convocante que el producto ofertado cuenta con experiencia de uso en el país registrado.*

El registro sanitario para CLOTINAB solución inyectable fue concedido por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos INVIMA de Colombia (Autoridad de Alta Vigilancia Sanitaria) en fecha 20 de febrero de 2012 con una validez de 5 (cinco) años. Actualmente en tramite de renovación según el link de farmacovigilancia de INVIMA. (http://farmacovigilancia.invima.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp)

Los incisos **a, b, c, y d** cumplen con los requisitos exigidos según la documentación presentada por la Empresa.

El punto 6. Los oferentes de productos que no son de su elaboración (fabricación deberán acompañar certificado de buenas prácticas de fabricación vigente de las empresa que representan, a mas del certificado de Buenas Prácticas del oferente.

Respuesta: cumple con lo solicitado. Presenta certificado de Buenas Prácticas del fabricante vigente.

El punto 20. Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o actas de recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de medicamento, expedido por Instituciones públicas o privadas de los últimos 5 (cinco) años.

Respuesta: cumple con lo solicitado.

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. Nº 1504 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología / Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Ana Carolina Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Así también se adjunta a los antecedentes., Nota de consulta Técnica Medica Solicitado por el Dr. Alfredo Quiroz a la Dra Eva Lezcano, Jefe del Departamento de Oncología:

En respuesta a lo solicitado por el comité evaluador de ofertas de la LPN SBE 96/17, quisiera hacer una breve consideración al respecto de la droga Bevacizumab, es la terapia biológica dirigida de mayor participación en protocolos de tratamiento de cáncer. Desde su primera aprobación en cáncer de mama metastasico en las mujeres triple negativas. En el adenocarcinoma de pulmon metastasico no resecable, cáncer renal a células claras avanzado y/o metasico, cáncer de ovario de distintas histologías, cáncer de cérvix persistente, recurrente o metastasico.

El bevacizumab es el primero de los medicamentos biológicos en imponer su mecanismo e acción a travez de la inhibición de la formación de vasos sanguíneos (angiogenesis) que alimentan el tejido tumoral, por lo que se conoce como poderoso **antiangigenico.** Al inhibirse la proliferación de los vasos sanguíneos el tumor reduce de tamaño y hasta desaparece en muchos casos.

El bevacizumab se agrega a agentes quimioterapicos para potenciar su efecto, en distintos esquemas de ciclos consecutivos de tratamiento, en dosis ajustadas al peso del paciente.

El bevacizumab es responsable de la mejora de las tasas de sobrevida global de manera dramática en el cáncer colo-rectal, y de sobrevida libre de enfermedad en el resto de las indicaciones para los que fue aprobado.

En caso de cortar la provisión a los 62 pacientes que se encuentran en tratamiento con esta droga, se los estará expandiendo a consecuencias clínicas directas motivadas por la interrupción del tratamiento:

- Detención de la evolución clínica, que frena la reducción del tumor pues se interrumpe el mecanismo de antiangiogenico.
- Regresión de la enfermedad, empeoramiento clínico
- Se pontencia el proceso angiogenico cuando este se corta abruptamente, lo que se traduce en mayor agresividad del tumor a partir de la interrupción del suministro.
- Necesidad de reiniciar el tratamiento de nuevo desde el primer ciclo.

Notese además que el bevacizumab es el único agente biológico dirigido disponible en el país y por su consiguiente en el IPS en todo el espectro de tumores mencionados ya que no se dispone de otros en el país cono son el CETUXIMAB O EL PANITUMUMAB. Por tanto, interrumpir el suministro de este producto biológico, deja a los pacientes en situación de riesgo vital ya que no tiene otra opción de eficacia y seguridad comparable.

El corte del tratamiento en definitiva significa poner en riesgo la vida de los pacientes bajo tratamiento.

Debido a que el bevacizumab actualmente se halla en stock cero, solicitamos desde el Departamento de Oncología se encuentren los mecanismos legales para destrabar cualquier inconveniente administrativo y subsanar este quiebre de stock de un producto vital, así de manera rápida los pacientes en curso de tratamiento retomen los ciclos interrumpidos.

Lote	Ítem	Código	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	OBSERVACIONES, CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	9455	51131701 -001	ABCIXIMAB	2 mg /ml	INYECTABLE	AMPOLLA X 5 ML	UNIDAD	**NO CUMPLE.**
2	1	9952	51111717 -002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	**CUMPLE. EETT**
	2	10491	51111717 -002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	**CUMPLE. EETT**
3	1	11109	51111713 -9998	PERTUZUMAB	420 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	**CUMPLE. EETT**
4	1	11108	51111717 -001	TRASTUZUMAB	600 mg	INYECTABLE	FRASCO/AMPOLLA X 5 ml (subcutáneo)	UNIDAD	**CUMPLE. EETT**

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. Nº 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Raúl Cortazo Díaz Díaz
ABOGADO
M.C.S.J. Nº 17.375

15. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CASA BOLLER S.A									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	123.498.192.769	4,55	164.748.361.210	4,99	174.233.654.460	4,8	**4,78**	CUMPLE
	Pasivo corriente	27.115.305.378		33.027.445.108		36.286.877.643			
Endeudamiento	Pasivo total	27.115.305.378	0,2	33.028.000.000	0,19	37.829.008.599	0,18	**0,19**	CUMPLE
	Activo total	133.874.386.579		176.393.052.509		212.998.168.774			
Rentabiliad	Utilidad neta	34.017.142.286	0,85	49.027.215.984	0,82	53.449.959.714	0,89	**0,85**	CUMPLE
	Capital	40.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			
Capital	Activo corriente					174.233.654.460	137.946.776.817	**38.026.800.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					36.286.877.643			
									76.053.600.000

LIBRA PARAGUAY S.A.									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	22.206.917.946	1,41	20.086.352.698	1,36	21.745.618.122	1,54	**1,44**	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.766.128.768		14.815.920.340		14.095.365.247			
Endeudamiento	Pasivo total	15.766.128.768	0,32	14.815.920.340	0,31	14.095.365.247	0,28	**0,3**	CUMPLE
	Activo total	49.900.362.222		47.816.007.378		49.596.103.415			
Rentabiliad	Utilidad neta	2.458.910.834	0,08	878.799.956	0,03	20.030.056.644	0,67	**0,26**	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			
Capital	Activo corriente					21.745.618.122	7.650.252.875	**352.500.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					14.095.365.247			
									705.000.000

16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificada las documentaciones y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Resoluciones DNCP N° 956 y 1173 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencias:

1) DESCALIFICAR a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones: "Según informe técnico en el Punto 13 del presente informe, **NO CUMPLE con el requisito técnico solicitado en la Sección VII Anexos F** (cualquier otro documento adicional requerido) punto 9.Documentaciones según lo ofertado: **Para anticuerpos monoclonales: inciso e**;

2) Declarar desierto conforme al Art. 30:

Inc. B) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", para el **Lote 1** Ítems 1"Abciximab inyectable".-

3) Se sugiere adjudicar a la firma Casa Boller S.A., el Lote 2 Ítem 1 y Ítem 2, Lote 3 ítem 1 y Lote 4 ítem 1, por Cumplir con todos los requisitos del P.B.C. conforme al siguiente cuadro:

Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. N° 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Dia
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Raúl Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

Lote	Ítem	Código	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. (IVA incluido)
2	1	9952	51111717-002	Bevacizumab Inyectable	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN 400 MG	URUGUAY	630	1.260	21.300.000	26.838.000.000
	2	10491	51111717-002	Bevacizumab Inyectable	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN	URUGUAY	675	1.350	5.800.000	7.830.000.000
3	1	11109	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable	420 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	PERJETA	URUGUAY	180	360	24.990.000	8.996.400.000
4	1	11108	51111717-001	Trastuzumab frasco ampolla	600 mg	INYECTABLE	FRASCO/AMPOLLA X 5 ml. (subcutáneo)	UNIDAD	HERCEPTIN 600MG/5ML	URUGUAY	1.080	2.160	14.995.000	32.389.200.000
														76.053.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 96/17 G. 76.053.600.000.- (Guaranies setenta y seis mil cincuenta y tres millones seiscientos mil), IVA INCLUIDO.-

17. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado de Cumplimiento tributario.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

……..
Dr. Alfredo Reinaldo Quiroz Astigarraga
Gerencia de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6366 H.C.

……..
Lic. Diego Ramírez
Dirección Operativa de Contrataciones.

……..
Q. F. María Victoria Arévalo
Dirección de Logística de Suministro de
Q.F. María Victoria Arévalo
Reg. Prof. Nº 1604 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

……..
Abg. Raúl Arturo Cardozo Diez Pérez
Dirección Jurídica.
Raúl Cardozo Diez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375